

Exp.: P.A. HCCR 19/2024-SU

Exp. Nexus: A/SUM-045296/2024

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### UNIDAD PROMOTORA: SERVICIO DE SUMINISTROS

#### Datos de identificación del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Norma aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Carácter del contrato: Administrativo

Título abreviado: SUMINISTRO DE LENTES INTRAOCULARES

Objeto del contrato: SUMINISTRO LENTES INTRAOCULARES CON DESTINO AL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA.

División en lotes S/N: S

Número de lotes: 7

Lote	Nº Orden	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA
1	1	Lente de cámara posterior Monofocal Asférica Acrílica Hidrófoba Monobloque Precargada	1.200	96,00	105,60
	2	Lente de cámara anterior de apoyo angular	20	85,00	93,50
2	3	Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Asférica Hidrófoba Monobloque (no coloreada)	700	107,00	117,70
	4	Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Hidrófoba de 3 piezas para implante en sulcus	20	90,00	99,00
3	5	Lente de cámara posterior Tórica Monobloque Precargada	100	220,00	242,00
	6	Lente de cámara posterior precargada Monofocal Plus Monobloque	150	130,00	143,00
4	7	Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Asférica Hidrófoba Monobloque para pacientes con patología retiniana	1.200	96,00	105,60
	8	Anillo de Tensión Capsular Precargado	100	59,50	65,45
5	9	Lente de cámara anterior para afaquia de anclaje iridiano	20	252,00	277,20
6	10	Implante para facilitar la salida de humor acuoso de cámara anterior en cirugía de glaucoma	50	950,00	1.045,00
7	11	Implante inyectable mantenedor de espacio	30	250,00	275,00

**Justificación de la necesidad del contrato:**

Dada la finalización del P.A. HCCR 21/2021 Suministro de lentes intraoculares, se hace necesario sacar a licitación pública, mediante procedimiento abierto, dichos productos, que son de consumo habitual en nuestro Hospital Central Cruz Roja, y que son imprescindibles para la actividad asistencial.

Las previsiones de este Procedimiento están basadas en los datos de consumo del último año.

El plazo de ejecución será de doce meses con posibilidad de prórroga de doce meses.

**Datos de tramitación y procedimiento**

Tramitación urgente S/N: No

Valoración de las ofertas: Varios criterios

LOTE Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1 al 7	<b>1. CRITERIO ECONÓMICO</b> Oferta económica (70 puntos)	$P=70 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$
	<b>2. CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS</b> A repartir de acuerdo a los siguientes parámetros:	Hasta 30 puntos

LOTE 1		
<b>Nº ORDEN 1: Lente de cámara posterior Monofocal Asférica Acrílica Hidrófoba Monobloque Precargada</b>		
Proceso de fabricación de doble polimerización	Cumple	5
	No cumple	0
Bordes pulidos con chorros de arena	Cumple	5
	No cumple	0
Aberración negativa máximo de -0,13	Cumple	5
	No cumple	0
<b>LOTE 1</b>		
<b>Nº ORDEN 2: Lente de cámara anterior de apoyo angular</b>		
Hápticos con angulación de 10º	Cumple	15
	No cumple	0
<b>Total lote 1: 30 puntos</b>		
<b>LOTE 2</b>		
<b>Nº ORDEN 3: Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Asférica Hidrófoba Monobloque (no coloreada)</b>		
Aberración esférica residual total	0,00	10
	Menor a 0,05	5
	Mayor o igual a 0,1	0
Bordes de la lente cuadrados con hápticos en C	Paralelos al cuerpo óptico con 3 puntos de fijación	5
	Paralelos al cuerpo óptico	3
	Divergentes respecto a la óptica	0
Rango de potencias de la lente	Entre +5,00 y +34,00 en pasos de 0,50 D	5
	Entre +6,00 y +30,00 en pasos de 0,50 D	3
	Entre +10,00 y +22,00 en pasos de 0,50 D	0

<b>LOTE 2</b>		
<b>Nº ORDEN 4: Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Hidrófoba de 3 piezas para implante en sulcus</b>		
Óptica homogénea capacidad dioptica en toda la superficie	6 mm	5
	Entre 5 y 5,99 mm	3
	Menor de 5 mm	0
Rango de potencias de la lente	Entre - 10.00 y +30.00 en incrementos de +0.50/+1.00 D	5
	Entre +0.00 y +30.00 en incrementos de +0.50/+1.00 D	3
	Menor rango a los precedentes	0
		<b>Total lote 2: 30 puntos</b>
<b>LOTE 3</b>		
<b>Nº ORDEN 5: Lente de cámara posterior Tórica Monobloque Precargada</b>		
Rango de potencias	Entre - 9.5 y + 34.5 D	5
	Entre - 8.0 y + 2.0 D	3
	Cualquier rango menor a los previos	0
Número de Abbe	Mayor o igual a 56 abbe	5
	Entre 53-55 abbe	3
	Menor a 53 abbe	0
Inyectable a través de incisión de 2.2 mm ó menor	Menor o igual a 2.2 mm	5
	Mayor a 2.2 mm	0
<b>LOTE 3</b>		
<b>Nº ORDEN 6: Lente de cámara posterior precargada Monofocal Plus Monobloque de aberración esférica positiva</b>		
Inyectable a través de incisión de 2.2 mm ó menor	Menor o igual a 2.2 mm	5
	Mayor a 2.2 mm	0
Utiliza Aberración esférica positiva para proporcionar profundidad de foco	Cumple	5
	No cumple	0
Número de Abbe	Mayor o igual a 56 abbe	5
	Entre 53-55 abbe	3
	Menor a 53 abbe	0
		<b>Total lote 3: 30 puntos</b>
<b>LOTE 4</b>		
<b>Nº ORDEN 7: Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Asférica Hidrófoba Monobloque para pacientes con patología retiniana</b>		
Rango de potencias de la lente	Entre -10,00 y +35,00	5
	Entre -8,00 y +33,00	2
	Resto de potencias	0
Diámetro de la óptica	6,00 mm.	4
	Entre 5,5 mm y 5,9 mm	2
	Menor a 5,5 mm	0
Características de los hapticos	Angulo de contacto 180º y diseño asimétrico con bóveda posterior	3
	Angulo de contacto 180º	2
	Angulo de contacto menor a 180º	0
Aberración esférica	Neutra	3
	Resto	0

<b>LOTE 4</b>		
<b>Nº ORDEN 8: Anillo de Tensión Capsular Precargado</b>		
Sistema de inyección	De tipo embolo/inyección desechable	5
	De tipo embolo/inyección con cartucho desechable	2
	De tipo rosca desechable	0
Sencillez de manejo del inyector	Técnica monomanual	5
	Técnica bimanual	2
	Precisa ayudante	0
Tamaño del anillo	Entre 11 y 12	5
	Menor de 11	0
		<b>Total lote 4: 30 puntos</b>
<b>LOTE 5</b>		
<b>Nº ORDEN 9: Lente de cámara anterior para afaquia de anclaje iridiano</b>		
Rango de potencias	Entre 2,0 a 30,0 D	15
Incremento de 0,5 en potencias centrales desde 14 a 23 D	Cumple	15
	No cumple	0
		<b>Total lote 5: 30 puntos</b>
<b>LOTE 6</b>		
<b>Nº ORDEN 10: Implante para facilitar la salida de humor acuoso de cámara anterior en cirugía de glaucoma</b>		
Material	Titanio quirurgico	10
	Colágeno purificado	5
	Otro material distinto a los anteriores	0
Número de implantes precargados por inyector	Al menos 2 implantes	5
	Más de 2 implantes	2
	1 implante	0
Recubrimiento de implante	Recubierto de heparina	5
	Sin recubrimiento de heparina	0
Longitud del implante	Menos de 1 milímetro	10
	1 milímetro	5
	Superior a 1 milímetro	0
		<b>Total lote 6: 30 puntos</b>
<b>LOTE 7</b>		
<b>Nº ORDEN 11: Implante inyectable mantenedor de espacio</b>		
Producido a partir de biofermentación	Cumple	10
	No cumple	0
Jeringa precargada de 0,6 ml y cánula angulada 25 G y 22 mm de longitud	Cumple	10
	No cumple	0
Larga vida in vivo de 3-6 meses	Cumple	10
	No cumple	0
		<b>Total lote 7: 30 puntos</b>

**Justificación de los criterios de adjudicación:** por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad

#### **Ofertas que incurren en valor anormal**

Único licitador: Oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de **veinte** unidades porcentuales.

Varios licitadores: Oferta cuyo porcentaje exceda en **veinte** unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato:**

Se incluirá la documentación relativa a “Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”, que haga posible la correcta ponderación de la oferta según los criterios previstos en el punto correspondiente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Asimismo, se incluirá toda la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que permita verificar que se cumple con los requisitos mínimos exigidos en el mismo.

Se presentará:

- En primer lugar, un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros.
- El **Anexo del PCAP, cumplimentado, para valorar los criterios objetivos de calidad exigidos.**
- Catálogos y/o descripciones técnicas en castellano y fotografías del equipo, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Se aportará documentación acreditativa de que el equipo y, en su caso, cada uno de los complementos ofertados poseen el marcado CE.**

Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de las características recogidas en el PPT, deberá proporcionarse **en castellano**.

La no presentación de esta documentación o la presentación de documentación defectuosa supondrán la exclusión automática del licitador.

**Condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, a tal efecto, presentará un compromiso, debidamente firmado por la persona que ostente la representación.

**Datos económicos**

Base imponible del presupuesto: 416.290,00 €

IVA del presupuesto: 41.629,00 €

Importe Total (incluido IVA): 457.919,00 €

Valor estimado: 915.838,00 €

Datos de los lotes:

Lote	Nº Orden	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
1	1	Lente de cámara posterior Monofocal Asférica Acrílica Hidrófoba Monobloque Precargada	1.200	96,00	105,60	115.200,00	126.720,00
	2	Lente de cámara anterior de apoyo angular	20	85,00	93,50	1.700,00	1.870,00
2	3	Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Asférica Hidrófoba Monobloque (no coloreada)	700	107,00	117,70	74.900,00	82.390,00
	4	Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Hidrófoba de 3 piezas para implante en sulcus	20	90,00	99,00	1.800,00	1.980,00
3	5	Lente de cámara posterior Tórica Monobloque Precargada	100	220,00	242,00	22.000,00	24.200,00
	6	Lente de cámara posterior precargada Monofocal Plus Monobloque	150	130,00	143,00	19.500,00	21.450,00
4	7	Lente de cámara posterior Monofocal Acrílica Asférica Hidrófoba Monobloque para pacientes con patología retiniana	1.200	96,00	105,60	115.200,00	126.720,00
	8	Anillo de Tensión Capsular Precargado	100	59,50	65,45	5.950,00	6.545,00
5	9	Lente de cámara anterior para afaquia de anclaje iridiano	20	252,00	277,20	5.040,00	5.544,00
6	10	Implante para facilitar la salida de humor acuoso de cámara anterior en cirugía de glaucoma	50	950,00	1.045,00	47.500,00	52.250,00
7	11	Implante inyectable mantenedor de espacio	30	250,00	275,00	7.500,00	8.250,00

Para el cálculo del presupuesto de licitación se ha tenido en cuenta una estimación de los costes directos asociados a la prestación del objeto del contrato y una estimación de los costes indirectos

Fecha prevista de inicio de contrato: 01 de marzo de 2025

Imputación presupuestaria: 27005

**Plazo de garantía:** Vigencia del contrato.

**Plazos y otros datos**

Plazo de ejecución: 12 meses

Prevista prórroga S/N: SI

Plazo máximo incluidas las prórrogas: 24 meses

Previstas modificaciones S/N: SI

### **Justificación de los criterios de solvencia:**

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcionales al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas, siendo los medios seleccionados:

**Acreditación de la solvencia económica y financiera:** Los previstos en el artículo 87 de la LCAP, apartado 1.a) y 1. c)

**Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** Se seleccionan los siguientes medios, artículo 89 de la LCAP apartados 1.a) o 1.b) o 1.c)

### **Penalidades**

*Por demora: 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido. <sup>1</sup>*

*Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato:*

*Por ejecución defectuosa del contrato:<sup>2</sup>*

*Por incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello:*

*Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:<sup>3</sup>*

*Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:<sup>4</sup>*

*Por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación:<sup>5</sup>*

*Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:<sup>6</sup>*

---

1 Se podrán incluir penalidades distintas cuando, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su correcta ejecución y así se justifique en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3. 2º párrafo de la LCSP.

2 Estas penalidades, en su caso, deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato, según lo establecido en el artículo 192.1 de la LCSP.

3 La penalidad por infracción de las condiciones indicadas en el artículo 215.3 de la LCSP no podrá superar el 50 por ciento del importe del subcontrato.

4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 de dicha ley.

5 La penalidad por infracción de las condiciones indicadas en el artículo 215.3 de la LCSP no podrá superar el 50 por ciento del importe del subcontrato.

6 El artículo 217 de la LCSP permite la imposición de penalidades por estos incumplimientos si se contienen en los pliegos. A este respecto, de conformidad con la Recomendación 1/2014, de 11 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, sobre comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores, resulta conveniente establecer una penalidad frente a estos incumplimientos, pudiendo consistir en un 10 por 100, como cuantía indicativa, porcentaje que podrá ser variado por el órgano de contratación, y que, en todo caso, deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 192.1 de la LCSP, sin que su cuantía, por el conjunto de supuestos previstos, pueda superar el 10% del precio del contrato, y debiendo ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, teniendo en cuenta, a estos efectos, que el órgano de contratación haya cumplido las obligaciones de pago del precio al contratista previstas en el artículo 198.4 LCSP.

Las actuaciones de comprobación y de imposición de penalidades por el incumplimiento previstas en el apartado 1 del artículo 217 LCSP, serán obligatorias para las Administraciones Públicas y demás entes públicos contratantes, en los

## **Muestras**

Entrega de muestras: S/N: Si

Cantidad de muestras: 2 unidades de cada lote.

Lugar de presentación de las muestras: Cada licitador entregará en el almacén junto con las muestras bien identificadas, dos relaciones donde se detalle el número de procedimiento, de lote y nombre del proveedor.

Cada artículo estará etiquetado con el nombre de la empresa y el número de expediente.

En caso de no presentar muestras, quedará excluido.

Jefa de Sección de Suministros

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR  
Fecha: 2024.11.14 14:22

Pilar Gutiérrez González

---

contratos de obras cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 por ciento del precio del contrato, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.